ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 17 MAR 2025
GABARCE JIM
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0340 -JP-2025

SAN JUAN, 17 MAR 2025

VISTO:
El Expediente N° 1601-000377-2025-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de víveres (verduras, carnes, fiambres, dulces, huevos y arroz) para proveer a la Dirección de Instrucción y Formación Policial D-6, solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, presupuesto estimativo, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que intervino la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra informe de la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, con detalle de los artículos, solicitado por la Oficina Central de Contrataciones.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administrativo de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a una Compulsa Abreviada destinada a la adquisición de víveres (verduras, carnes, fiambres, dulces, huevos y arroz), para proveer a la Dirección de Instrucción y Formación Policial D-6, solicitado por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en la Planilla de Especificaciones Técnicas; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y Artículo 03° del Decreto Reglamentario N.° 0004/2020.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2.025
Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/00/00/A01 SEGURIDAD PÚBLICA/2 BIENES DE CONSUMO/1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales/01 Alimentos para personas.....$12.862.200,00.-
Importe total afectado: $12.862.200,00 (doce millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos con 00/100).

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

C. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Escaneado con CamScanner